

LAS VARIACIONES A LA GRAN INTRODUCCIÓN.

5. Víctimas

Resarcir a las víctimas está en el centro del Acuerdo entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP. En tal sentido en la Mesa de Conversaciones de La Habana, hemos discutido y llegado a acuerdos parciales sobre los puntos: 1. Derechos humanos de las víctimas y 2. Verdad, tratando de dar contenidos que satisfagan las reivindicaciones de quienes han sido afectados por la larga confrontación respecto a cuya solución política hoy, mediante estos nuevos consensos e importantes medidas y acuerdos de desescalamiento, hemos dado un paso fundamental de avance para la construcción de la paz estable y duradera y la finalización de una guerra de más de medio siglo que ha desangrado al país.

El Gobierno Nacional y las FARC-EP, considerando la integralidad que debe caracterizar el desarrollo de los numerales comprendidos en el punto Víctimas, iniciaron sus análisis asumiendo la "*Declaración de principios*" del 7 de junio de 2014, que sería la base sobre la que se discutiría la temática respecto a la cual llegamos a acuerdos centrales sobre: **1. Compromiso con la promoción, el respeto y la garantía de los derechos humanos y 2. Sistema integral de verdad, justicia, reparación y no repetición.**

Dentro de estos compromisos se incluyen trascendentales determinaciones como la creación de la ***Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, y la creación de La Jurisdicción Especial para la Paz***, las cuales se han articulado dentro de un ***Sistema Integral de verdad, justicia, reparación y no repetición***, al que se vinculan también medidas específicas de reparación y no repetición, precisando que sobre este último tema aparte de la implementación coordinada de todas las anteriores medidas y mecanismos, así como en general de todos los puntos del Acuerdo Final se implementarán medidas adicionales que se acordarán en el marco del Punto 3 – "Fin del Conflicto".

Durante el desarrollo de los debates del punto 5. Víctimas, se logró poner en marcha la Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas, la cual arrojó importantes conclusiones de contenido diverso y plural en lo que concierne a la definición de los orígenes, causas, consecuencias y responsabilidades del conflicto, todo lo cual se ha considerado como insumo fundamental para el trabajo de la ***Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición.***

Otras determinaciones de primer orden tomadas en el marco de las discusiones del punto víctimas han sido: la firma de medidas y protocolos para adelantar los *programas de limpieza y descontaminación de los territorios de minas antipersonal (MAP), artefactos explosivos improvisados (AEI) y municiones sin explotar (MUSE), o restos explosivos de guerra (REG); Ubicación, identificación y recuperación de restos de personas muertas o dadas por*

01-12-2015 FARC-EP Propuesta

desaparecidas en el contexto y con ocasión del conflicto, y la creación de la Unidad especial para la búsqueda de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado.

Sobre el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición

El conflicto armado y sus causas han ocasionado un sufrimiento y un daño a la población sin igual en nuestra historia. Son millones los colombianos y colombianas víctimas de desplazamiento forzado, cientos de miles los muertos, decenas de miles los desaparecidos y amplio el número de torturados y afectados a lo largo y ancho del territorio, por las condiciones de miseria y desigualdad que aspiramos a superar. Sin olvidar que otras formas menos visibles pero no menos dolorosas de victimización, como la violencia sexual, crímenes cometidos contra partidos políticos de oposición, defensores y defensoras de derechos humanos, sindicalistas, las afectaciones psicológicas, o la simple convivencia con el miedo.

En reconocimiento de esta tragedia nacional y de la necesidad de poner fin al conflicto, corregir sus causas y asegurar un futuro distinto para las próximas generaciones, el Gobierno Nacional y las FARC-EP decidimos entablar conversaciones.

Desde el inicio, en el Encuentro Exploratorio de 2012, acordamos que el resarcimiento de las víctimas debería estar en el centro de cualquier acuerdo; y que la agenda para la terminación del conflicto debería incluir un punto sobre las víctimas, como quedó consignado en el Acuerdo General del 26 de agosto de 2012.

Por esa misma razón, antes de abordar este punto de la Agenda, acordamos el mencionada "Declaración de principios" que reflejaran ese compromiso con las víctimas y sirviera de brújula de las conversaciones para asegurar que la satisfacción integral de sus derechos a la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición, estuviera en el centro del acuerdo.

De manera paralela, ampliamos los mecanismos de participación. Más de 3.000 víctimas participaron en cuatro foros en Colombia organizados por las Naciones Unidas y la Universidad Nacional, y sesenta víctimas viajaron a La Habana para dar sus testimonios directos a la Mesa de Conversaciones y ofrecer sus recomendaciones, con el apoyo de la Conferencia Episcopal, las Naciones Unidas y la Universidad Nacional. Sin contar las más de 17 mil propuestas, que por diferentes medios, enviaron las víctimas y demás ciudadanos a la Mesa de Conversaciones. *Igualmente las partes nos hemos esforzado por presentar en la Mesa de Conversaciones muchas de estas propuestas elaboradas por las víctimas y sus organizaciones representativas.*

Los distintos mecanismos y medidas de verdad, justicia, reparación y no repetición, en tanto parte de un sistema que busca una respuesta integral a las víctimas, no pueden entenderse

01-12-2015 FARC-EP Propuesta

de manera aislada; Estarán interconectada, y cada mecanismo deberá cumplir su función principal de la manera **más** ágil posible.

En cumplimiento de nuestro compromiso de poner a las víctimas en el centro del Acuerdo y en respuesta a sus testimonios, propuestas y expectativas, que oímos de viva voz, el Gobierno Nacional y las FARC-EP acordamos entonces **las determinaciones y los instrumentos ya relacionados entre los que se cuenta como uno de los más importantes el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición y los otros que compendia el texto completo de este Acuerdo titulado como "Acuerdo sobre las víctimas del conflicto"**.

El Sistema Integral parte del principio de reconocimiento de las víctimas como ciudadanos con derechos; **del reconocimiento de que debe existir Verdad plena sobre lo ocurrido**, del principio de reconocimiento de responsabilidad por parte de todos quienes participaron de manera directa o indirecta en el conflicto y se vieron involucrados de alguna manera en graves violaciones a los derechos humanos y graves infracciones al Derecho Internacional Humanitario; del principio de satisfacción de los derechos de las víctimas en el marco del fin del conflicto, **lo que implica la necesaria puesta en marcha de eficaces medidas de reparación y compensación para las víctimas, en especial para aquellas a las que el conflicto ha empobrecido o arrebatado sus derechos más básicos**, del reconocimiento de que debe existir justicia para las víctimas, especialmente justicia restaurativa y reparadora, así como del principio de que el Estado debe garantizar eficazmente la no repetición de lo ocurrido .

El fin del conflicto es la mejor garantía de que cesen las violaciones e infracciones, y la mejor oportunidad para garantizar la satisfacción de los derechos de las víctimas, **aunque no la única, puesto que igualmente deben desaparecer las causas que motivaron el conflicto**. La terminación definitiva de las hostilidades establece las condiciones para que las víctimas se expresen sin miedo y reciban el reconocimiento que les corresponde; una oportunidad para que todos a quienes les quepa responsabilidad por violaciones de todos los derechos **fundamentales –civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y medioambientales-** o infracciones hagan el correspondiente reconocimiento; y en consecuencia, una oportunidad para aplicar con mayor efectividad medidas que garanticen la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición.

La experiencia internacional demuestra que la efectividad de estas medidas es mayor si se aplican de manera articulada y complementaria. Por eso el Sistema pretende ser integral, para que las medidas logren un máximo de justicia y de rendición de cuentas sobre las violaciones **de todo tipo** e infracciones ocurridas a lo largo del conflicto.

Entendemos que una respuesta amplia y genuina a los derechos de las víctimas—en el marco de la implementación de todos los demás acuerdos, que también garantizan derechos— es la base de la justicia.

Para cumplir con este propósito y avanzar en la lucha contra la impunidad, es necesario combinar mecanismos judiciales que permitan la investigación y sanción de las graves

01-12-2015 FARC-EP Propuesta

violaciones a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, **no solamente** los crímenes más graves y representativos, con mecanismos extrajudiciales complementarios que contribuyan al esclarecimiento de la verdad de lo ocurrido, la búsqueda de los seres queridos desaparecidos y la reparación del daño causado a personas, a colectivos y a territorios enteros.

El Sistema Integral tiene un enfoque diferencial y de género, que se ajusta y responde a las características particulares de la victimización en cada territorio y cada población, y que responda, en especial, a las necesidades de las mujeres y de los niños y las niñas.

El Sistema Integral hace especial énfasis en medidas de justicia restaurativa o reparadora, alejándose de una visión medieval exclusivamente punitiva que pretende alcanzar justicia únicamente mediante sanciones retributivas que en poco o nada satisfacen los derechos de las víctimas ni acaban con su situación de marginación y exclusión social.

El Sistema debe también garantizar a la vez la seguridad jurídica de quienes se acojan a las medidas de justicia, como elemento esencial de la transición a la paz.

A la vez, la integralidad del Sistema contribuye a sentar las bases para la recuperación de la confianza, para la convivencia en un escenario de construcción de paz, y para una verdadera reconciliación entre todos colombianos.

Por último, el éxito del Sistema Integral depende también de que encuentre la más amplia aceptación en la sociedad y responda a las obligaciones internacionales del Estado colombiano.

Objetivos:

En resumen, las diferentes medidas y mecanismos del Sistema Integral deben contribuir al cumplimiento de los siguientes objetivos:

- **Satisfacción de los derechos de las víctimas**, mediante la combinación de mecanismos de carácter judicial y extra-judicial y la **aplicación de sanciones restaurativas y reparatoras junto a otras exclusivamente retributivas.**
- **Rendición de cuentas**, mediante el establecimiento de responsabilidades: **todos los participantes en el conflicto, de forma directa o indirecta, combatientes o no combatientes, deberán** asumir su responsabilidad por las graves violaciones e infracciones cometidas en el contexto y en razón del conflicto armado.
- **No repetición**, mediante la aplicación de todas las medidas del Sistema –y de otras que serán acordadas en el Punto 3 de la Agenda– para impedir la revictimización y la

01-12-2015 FARC-EP Propuesta

repetición, alentar el rechazo de la sociedad a las causas y consecuencias de lo ocurrido, afianzar la terminación del conflicto, e impedir el surgimiento de nuevas formas de violencia.

- **Enfoque territorial, diferencial y de género**, mediante el tratamiento diferenciado de territorios y poblaciones, en especial de las víctimas mujeres y de los niños y las niñas **y a los colectivos más humildes y por tanto más afectados por el conflicto**.

- **Seguridad jurídica**, mediante el cumplimiento de las condiciones del Sistema Integral y en especial de la Jurisdicción Especial para la Paz, con las garantías necesarias del debido proceso, y el reconocimiento de la más amplia amnistía para quienes cometieron delitos políticos.

- **Convivencia y reconciliación**, mediante la construcción de confianza en el otro a partir de las transformaciones positivas que en el seno de la sociedad generen los acuerdos de paz, en especial mediante el reconocimiento de las víctimas, el reconocimiento y establecimiento de responsabilidades, y en general el reconocimiento por parte de toda la sociedad de la necesidad de aprovechar esta oportunidad para construir un mejor futuro sobre la base de la justicia social, el respeto y la tolerancia.

- **Legitimidad**, respondiendo a las expectativas de las víctimas, de la sociedad en general, y a las obligaciones nacionales e internacionales del Estado colombiano adecuadas a las aspiraciones de las partes que se consignan en el acuerdo de paz.

Componentes:

El Sistema Integral estará compuesto por los siguientes cinco mecanismos y medidas:

- **Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición:** Será un órgano temporal y de carácter extra-judicial, **que busca conocer la Verdad de lo ocurrido** y contribuir al esclarecimiento de las violaciones e infracciones y ofrecer una explicación amplia a toda la sociedad de la complejidad del conflicto; promover el reconocimiento de las víctimas y de las responsabilidades de quienes participaron directa e indirectamente en el conflicto armado; y promover la convivencia en los territorios para garantizar la no repetición.

- **Unidad especial para la búsqueda de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado:** Será una unidad especial de alto nivel de carácter humanitario y extrajudicial, cuyo objetivo es dirigir, coordinar y contribuir a la implementación de acciones humanitarias de búsqueda e identificación de todas las personas dadas por desaparecidas en el marco del conflicto que se encuentren con vida, y en los casos de fallecimiento, cuando sea posible, la localización y entrega digna de restos. **Las partes hemos puesto especial cuidado en que su carácter extrajudicial no permita la impunidad de los responsables de estos deleznable hechos**
- **Jurisdicción Especial para la Paz:** Estará constituida por una serie de Salas de **Justicia** y un Tribunal para la Paz, para administrar justicia e investigar, esclarecer, perseguir y sancionar las graves violaciones a los derechos humanos y las graves infracciones al Derecho Internacional Humanitario, **no solamente las más graves y representativas, que tuvieron lugar en el contexto y en razón del conflicto armado. Impondrá sanciones restaurativas y reparadoras para aquellos que reconozcan verdad y responsabilidades y sanciones retributivas para quienes se nieguen a reconocer verdad y responsabilidad y sean vencidos en juicio**
- **Medidas de reparación integral para la construcción de la paz:** Se trata de medidas que buscan asegurar la reparación integral de las víctimas, incluyendo los derechos a la restitución, la indemnización, la rehabilitación, la satisfacción y la no repetición; y la reparación colectiva de los territorios y poblaciones más afectados por el conflicto, **en especial los colectivos de los más débiles y excluidos**, en el marco de la implementación de los demás acuerdos. Con ese fin, se fortalecerán los mecanismos existentes, se adoptarán nuevas medidas, y se promoverá el compromiso de todos con la reparación del daño causado.
- **Garantías de No Repetición:** Las garantías de no repetición son el resultado, por una parte, de la implementación coordinada de todas las anteriores medidas y mecanismos, así como en general de todos los puntos del Acuerdo Final; y por la otra, de la implementación de medidas adicionales de no repetición que se acuerden en el marco del Punto 3 – “Fin del Conflicto”.

Los distintos mecanismos y medidas de verdad, justicia, reparación y no repetición, en tanto parte de un sistema que busca una respuesta integral a las víctimas, no pueden entenderse de manera aislada. Estarán interconectados a través de relaciones de condicionalidad y de incentivos para acceder y mantener cualquier tratamiento especial de justicia, **siempre fundados en el reconocimiento de Verdad y responsabilidades**. El cumplimiento de estas condicionalidades será verificado por la Jurisdicción Especial para la Paz.

01-12-2015 FARC-EP Propuesta

Ningún mecanismo del Sistema primará sobre otro. Cada mecanismo deberá cumplir su función principal de la manera ágil posible y sin duplicar aquellas de los otros mecanismos, para lo cual se establecerán los protocolos de colaboración necesarios.

Por último, el Gobierno Nacional **en nombre del Estado colombiano**, y por su parte las FARC-EP:

Reconocemos nuestra responsabilidad, en lo que a cada quien le corresponde, por la comisión de graves violaciones a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, y asumimos aquí el compromiso firme de contribuir a la satisfacción de los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición;

Declaramos que existen otros muchos actores responsables de la victimización causada y de las graves violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH causadas en el conflicto

Agradecemos a las víctimas por su participación decidida, sus testimonios generosos y sus propuestas, sin las cuales no hubiera sido posible construir este Acuerdo **y lamentamos que no hayan podido participar de una forma más activa por haberlo impedido el método de trabajo establecido por la Mesa de Conversaciones;**

Esperamos que con la implementación de éste y de todos los Acuerdos se asegure la dignificación de las víctimas, se haga justicia y se sienten las bases para romper de una vez y para siempre los ciclos históricos de violencia **y acabar con las causas y consecuencias que originaron el conflicto**. Que nunca más ningún colombiano/a sea o se coloque en posibilidades de volverse víctima de violación **a ninguno de sus derechos humanos y fundamentales de cualquier clase.**